

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

COMISIÓN DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS VACANTES DE LA PLANTA MUNICIPAL

ACTA N° 04

ETAPA II: REVISIÓN CURRICULAR Y DETERMINACIÓN DE LOS POSTULANTES QUE AVANZAN A LA ETAPA III DE EVALUACIÓN DE APTITUDES

Cargos Profesional Grado 9° E.M.S. y Auxiliar Grado 18° E.M.S.

En Los Muermos, a 21 de julio de 2026, siendo las 09:00 horas, en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, se reúne la Comisión de Selección designada mediante Decreto de Personal N° 808, con el objeto de efectuar la revisión curricular correspondiente a los cargos de Profesional Grado 9° E.M.S. (Encargado/a de Presupuesto) y Auxiliar Grado 18° E.M.S.

Asisten a la sesión:

- **José Andrés Aburto Sepúlveda**, quien preside la Comisión en reemplazo de doña **Alejandra Ritter Gotschlich**, ausente de la sesión.
- **Francisco Duarte Negroni**, integrante.
- **María José González**, quien integra la Comisión en reemplazo de don **Ricardo Ortiz Farías**, ausente de la sesión.
- **Tatiana Andrea Moya Leiva**, Secretaria Municipal, Secretaria de la Comisión y Ministra de Fe.

Se deja constancia que las sustituciones antes indicadas se efectúan por corresponder ambos funcionarios a directivos municipales que preceden jerárquicamente a los integrantes reemplazados, manteniéndose la integración de la Comisión conforme a las Bases Administrativas del Concurso y al Reglamento N° 38 de Concursos Públicos.

Verificado el quórum, el Presidente declara válidamente constituida la sesión.

I. Antecedentes

La Comisión deja constancia que los postulantes evaluados en la presente sesión fueron previamente declarados admisibles mediante Acta N° 02 del proceso concursal.



Posteriormente se procedió a revisar y ponderar los antecedentes curriculares de cada postulante, aplicando la pauta de evaluación aprobada para los respectivos cargos.

II. Acuerdo General de la Comisión

La Comisión acuerda, por unanimidad, que la evaluación curricular se realizará aplicando estrictamente las Bases Administrativas del Concurso y el artículo 14 del Reglamento N° 38 de Concursos Públicos, considerando los antecedentes académicos, la experiencia profesional o laboral y demás factores establecidos para cada cargo.

Asimismo, acuerda que sólo avanzarán a la Etapa III aquellos postulantes que obtengan los mejores resultados en la evaluación curricular, conforme a los principios de mérito, objetividad e igualdad de oportunidades que rigen el presente concurso.

III. Acuerdo Interpretativo para el Cargo de Auxiliar Grado 18°

Previo al análisis de los antecedentes del cargo de **Auxiliar Grado 18° E.M.S.**, la Comisión advierte que las Bases Administrativas consideran como **requisito deseable** la experiencia desempeñada en organismos públicos o municipalidades, sin establecerla como requisito obligatorio de admisibilidad.

En consecuencia, y con el objeto de resguardar los principios de igualdad ante las Bases, mérito, objetividad y libre concurrencia, la Comisión **acuerda por unanimidad** que, para la evaluación del factor **Experiencia Laboral** de la Etapa II, se considerarán todas aquellas funciones específicas relacionadas con el cargo de Auxiliar que hayan sido efectivamente desempeñadas por los postulantes, con independencia de si dichas funciones fueron ejecutadas en organismos públicos, municipalidades o entidades privadas, siempre que exista acreditación documental suficiente y que las labores desarrolladas resulten pertinentes al perfil del cargo.

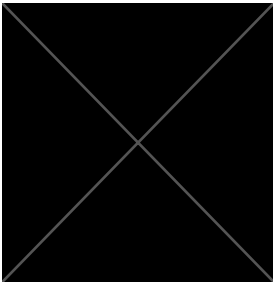
La Comisión estima que esta interpretación es la que mejor armoniza con el tenor de las Bases Administrativas, por cuanto la experiencia en el sector público fue establecida únicamente como un antecedente deseable y no como una exigencia obligatoria para acceder o ser evaluado en el concurso.



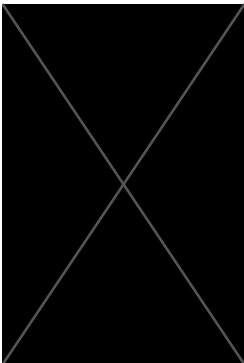
IV. Resultados de la Evaluación Curricular

A) Profesional Grado 9° E.M.S.

Encargado/a de Presupuesto

N°	Nombre del Postulante	RUN	Resultado
1	Pablo Montecinos Becerra		Pasa a Etapa III
2	Nicolás Muñoz Cabello		Pasa a Etapa III
3	Patricio Andrade Gallardo		Pasa a Etapa III
4	Yoselyn Velásquez Pozas		Pasa a Etapa III

B) Auxiliar Grado 18° E.M.S.

N°	Nombre del Postulante	RUN	Resultado
1	Jaime Díaz Ojeda		Pasa a Etapa III
2	Fabián Pacheco Ojeda		Pasa a Etapa III
3	Natalia Klein Villarroel		No continúa en el proceso
4	Karina Vargas Aburto		No continúa en el proceso
5	Miguel Subiabre Vera		No continúa en el proceso

V. Acuerdos

La Comisión de Selección, por unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda:

1. Aprobar los resultados obtenidos por los postulantes en la Etapa II de Revisión Curricular para los cargos de Profesional Grado 9° E.M.S. y Auxiliar Grado 18° E.M.S.
2. Declarar que los postulantes individualizados como **"Pasa a Etapa III"** continuarán con la **Evaluación de Aptitudes**, de conformidad con el calendario del concurso.
3. Declarar que los demás postulantes concluyen su participación en el proceso por no haber obtenido el puntaje necesario para avanzar a la siguiente etapa.
4. Incorporar la presente acta, las pautas individuales de evaluación y la planilla consolidada de puntajes al expediente administrativo del concurso.



5. Derivar los postulantes seleccionados de la etapa II para que sean evaluados por el profesional psicólogo contratado por el municipio para la realización de las entrevista psicolaborales.



Firmado por:
José Andrés Aburto Sepúlveda
Director Secplan
Fecha: 21-07-2026 15:46 CLT
Municipalidad de los Muermos



Firmado por:
María José del Carmen González
Muñoz
Directora de Desarrollo Rural y
Fomento Productivo
Fecha: 21-07-2026 15:56 CLT
Municipalidad de los Muermos



Firmado por:
Francisco Ariel Duarte Negrón
Director de Obras y de Transito
Municipal
Fecha: 22-07-2026 09:37 CLT
Municipalidad de los Muermos



Firmado por:
Tatiana Andrea Moya Leiva
Secretaria Municipal
Fecha: 22-07-2026 16:18 CLT
Municipalidad de los Muermos

